No. GS-2026- 104836 **-MEVIL – 11.8**

Villavicencio, de 08 octubre del 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/09/2026**	**Hasta**	**07/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-076496-MEVIL del 27/07/2026, el señor Coronel VALENCIA VELASQUEZ DORIAN ALEXANDER, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero JOHNNY FALLA CASAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/07/2026 al 07/08/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-081506-MEVIL de fecha 08/08/2026.

  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/08/2026 al 07/09/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-093148-MEVIL de fecha 08/09/2026.

Información del contrato

Contrato No.	88-8-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7 NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)"
Contratista	RAZON SOCIAL: LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES C.C: 1.024.576.228
Representante legal	LUIS ALEJADRO ARIAS REYES C.C: 1.124.576.228 DIRECCIÓN: calle 37 sur 7C - 49
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($494.002.637,02). DE LOS CUALES SOLO SE SUPERVISARÁ EL PRESUPUESTO DE 199.690.000,00 - MEVIL 7.500.000,00 - CEVIL, 14.817.858,30 UNDMO - 10.372.978,72 NUSEFA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS UN MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($501.002.637,02). incluido IVA e Impoconsumo (según aplique), impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto oficial lo que primero ocurra, a partir de la fecha de aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2026
Adiciones	ADICION N° 001. El día 05 de agosto del año 2026 se suscribió la adición N° 001 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00) presupuesto asignado a la Dirección de Incorporación RINCO7-GIMET.
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se desarrolló una jornada de coordinación y articulación institucional con la participación de los señores supervisores de NUSEFA, CEVIL y UNDMO, con el propósito de generar un espacio de diálogo, concertación y planificación conjunta frente a las actividades y acciones que serán ejecutadas durante los próximos meses. Durante el encuentro se realizó una revisión general de las necesidades, prioridades y aspectos relevantes relacionados con el desarrollo de las funciones asignadas a cada dependencia, promoviendo la coordinación entre los diferentes equipos de trabajo y la definición de estrategias que permitan optimizar los procesos institucionales. Asimismo, se analizaron los principales retos y oportunidades identificados, con el fin de establecer acciones concretas que contribuyan al cumplimiento oportuno y eficiente de las metas establecidas.

De igual manera, se concertaron lineamientos de trabajo y compromisos orientados a fortalecer la planeación, organización y seguimiento de las actividades programadas, procurando mantener una comunicación permanente entre los responsables de cada área. Se resaltó la importancia de consolidar esfuerzos, unificar criterios y garantizar una adecuada articulación para prevenir posibles dificultades y facilitar el desarrollo de las acciones previstas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	si	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo que se cause correctamente las actividades programadas y a lo solicitado por el supervisor
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
3	Responder que en los plazos la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el periodo informado no se han requerido aclaraciones al contratista.
4	El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato	SI	Durante el periodo informado el contratista ha cumplido con las condiciones técnicas del contrato en cuanto a la entrega de los servicios y actividades realizadas.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor Certificado a parafiscales 01/10/2026 y planilla de pago de seguridad social y salud N° 95403012 de fecha 05/10/2026.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista presento al Grupo de Contratos Pólizas así: ✓ Póliza de cumplimiento No. 18-44-101115294, expedida el día 07/07/2026, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A y fue aprobada el día 08/07/2026. ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. B18-40-101085318 expedida el día 07/07/2026, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A y fue aprobada el día 08/07/2026.

7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista se comprometió a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada. Asimismo, entrego certificación firmada del formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el periodo informado el contratista no ha dado a conocer situaciones que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato.
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo informado el contratista no ha dado a conocer el cambio de cuenta por la cual continua con la que presento en su oferta.
10	Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante el periodo informado no se han planeado actividades que requieran el préstamo de elementos de propiedad de la institución al contratista.
11	EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente	SI	Durante el periodo informado el contratista ha cumplido con lo requerido el contrato
12	EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.	SI	Durante el periodo informado, el contratista ha cumplido con los parámetros mínimos ambientales aceptables
13	Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales. 14). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	Durante el periodo informado, los servicios y elementos entregados por el contratista han cumplido con buenas prácticas ambientales
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante el periodo informado no se han presentado situaciones de infracción ambiental.
15	EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra	N/A	Durante el periodo informado no se presentó alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.

	parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
17	Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	Durante el periodo informado los elementos aportados por parte del contratista para el desarrollo de las actividades programadas demostraron condiciones tendientes al cuidado del medio ambiente
18	El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
19	Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
20	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	N/A	Durante el periodo informado el contratista no comunico ningún cambio por escrito por tal motivo se mantiene la información allegada por el contratista al momento de la adjudicación del contrato.
21	El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	SI	Durante el periodo informado el contratista el contratista entrego oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
22	Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
23	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 26). El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 0 el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
24	25). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. COMPROMISO DE GESTION AMBIENTAL:	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:(Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MEVIL SA MC 018 2026).		
Antes de llevar a cabo la prestación del servicio, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de la prestación de los mismos.	SI	Para el desarrollo de las actividades, se tomó contacto al correo electrónico eventos4.proyecta@gmail.com, y al abonado telefónico 3102903071, ejecutando las actividades sin ningún contratiempo.
Deberá entregar al supervisor el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por el representante Legal y personal que utilizara durante la ejecución de las actividades, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional.	SI	El contratista una vez firmado en contrato presento diligenciado del formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
El contratista deberá ofrecer un coordinador logístico en el departamento del Meta y Vaupés, con el fin de atender los requerimientos solicitados por el supervisor referente al objeto del contrato	SI	El contratista dispuso del coordinador para realizar las actividades sin ningún contratiempo.
El contratista debe garantizar que para el desarrollo de las actividades se ofrezcan en platos, vasos o elementos similares. No podrán ser usados de plástico, deben ser de un solo uso. El contratista deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo descrito en el ítem, realizando las respectivas entregas en recipientes amigables con el medio ambiente.
Para el servicio de alimentación se debe utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	Durante el periodo informado los productos entregados por parte del contratista cumplieron con la calidad y salubridad para el consumo del personal.
Los artículos empleados para la preparación de los alimentos deberán contar con un estado óptimo y seguro para su consumo, de la misma forma su manipulación deberá estar a cargo de personal idóneo y de acuerdo a las BPM buenas prácticas de manufactura.	SI	Durante el periodo informado los productos entregados por parte del contratista durante la actividad cumplido con la calidad y salubridad para el consumo del personal.
El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria (tapabocas, gorro, delantal, zapatos antideslizantes entre otros) que garantice higiene y salubridad durante la entrega	SI	La persona encargada de realizar la entrega de los alimentos contaba con los elementos de bioseguridad necesarios para garantizar la higiene y salubridad de los alimentos, así mismo anexa certificación de manejo higiénico de alimentos
El contratista debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor.
El contratista oferente deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución	SI	El contratista mantuvo los precios de los servicios solicitados de acuerdo a los valores plasmados en el contrato.
Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	N/A	Durante la vigencia del presente informe de supervisión, no se llevaron a cabo actividades que requirieran el uso de las instalaciones policiales por parte del contratista.
El contratista debe garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	Para el desarrollo de las actividades que se realizaron cumplio con las medidas de seguridad del personal asistente. .
El contratista garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.	SI	El producto entregado por parte del contratista fue preparado y entregado el día que se requería la actividad cumpliendo con la calidad de los alimentos y gramaje.
El contratista deberá certificar que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la	N/A	El contratista con la presentación de su oferta certifico que en caso de que se

Policía Metropolitana de Villavicencio, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden, Centro Vacacional Villavicencio, Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Dirección de Incorporación 7, Departamento de Policía Vaupés.		presentara inconveniente con la preparación de la alimentación realizará el cambio de inmediato, sin costo
El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección personal.	SI	El contratista a través de los certificados allegados mediante correo electrónico se evidencia el cumplimiento de los requisitos de protección de los trabajadores.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-REGION7-NUSEFAUNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT).		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS El contratista deberá disponer de un profesional en deporte o áreas afines, que dirija actividades de acondicionamiento físico grupal tales como Zumba, aeróbicos, entrenamiento funcional y/o sesión básica de defensa personal, con una duración de 90 minutos. HIDRATACIÓN POR PERSONA OPC. Botella de agua por 600 ml y 01 banano criollo, Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. LUGAR E INSTALACION Centros vacacionales ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA OPC. sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. ALMUERZO POR PERSONA	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.

OPC. I = Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 2= Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pemil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. Plato compuesto por mojarra frita (mínimo 350 gr), arroz (120 g), aguacate (120 gr), yuca (70 g) y papa (70 g), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. LOGISTICA POR PERSONA 1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato definirá el salón de eventos o restaurante para la ejecución de la actividad, seleccionándolo entre las alternativas presentadas por el contratista en su propuesta, conforme a las necesidades del servicio. ALIMENTOS POR PERSONA OPC. 1= Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con I porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 4= Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 7= Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). BEBIDAS OPC. champaña para brindis en copa de vidrio. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato, Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.

NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, costumbres, aptitudes y hábitos atreves del desarrollo de eventos culturales. los cuales tienen como propósito entender que el espectáculo del cine es concebido como entretenimiento antes que como diversión. LOGISTICA POR PERSONA Boletos de ingreso a sala de cine, válidos de lunes a domingo, sin restricción de horario, para la proyección de películas en cartelera en formato 2D. Dichos boletos deberán ser redimibles en todas las salas de cine en operación dentro del área de cobertura de la Policía Metropolitana de Villavicencio. ALIMENTOS POR PERSONA OPC. Combo compuesto por gaseosa (532 ml) + crispeta con sal (100 gr) + perro caliente. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo la cantidad de boletos requeridos para cada actividad.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. INGRESO POR PERSONA A: OPC.I = Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas (Villavicencio) OPC.2 = Parque kabod y disfrute zonas húmedas. (Granada) OPC.3 = Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. (Acacias) OPC.4 = Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. (Villavicencio) OPC.5 = Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) OPC.6 = Finca ecoturística los chigüiros (Vía apto López km 21) OPC.7 = Hotel ecoturístico playa Maui (Guamal) OPC.8 = Parque llanura Merecure (Vía Pto López km 45) ALIMENTOS REFRIGERIO POR PERSONA OPC. sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC 3= croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. ACTIVIDAD POR PERSONA OPC.I= Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.

OPC.2= Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. OPC.3= Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. OPC.4= Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. OPC.5= Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. OPC.6= Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá OPC.7= Actividad ecoparque oasis incluirá pasaporte para 3 atracciones e ingreso arca de Noe. ALIMENTOS DESAYUNO POR PERSONA OPC. 1=, caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), 0 huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). OPC. Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). ALIMENTOS ALMUERZO POR PERSONA OPC. Churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con I porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 3= Pechuga a la plancha de (300 gr) acompañado con I porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cual uiera de los platos de cada opción, sin im rtar la cantidad mínima a seleccionar.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. A través de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias. ACTIVIDAD POR PERSONA OPCI= Parque Tiuma Park permite al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma). REFRIGERIOS POR PERSONA OPC. sándwich tradicional con: 2 lonchas de Jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 4= empanada (1 30 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. ALIMENTOS ALMUERZO POR PERSONA	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.

OPC. I = carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. OPC. 2 = lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz. ensalada crema de la casa y limonada de panela. OPC. 3 = arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. ALIMENTOS DESAYUNO POR PERSONA OPC. caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). OPC. Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). ALMUERZO POR PERSONA OPC. Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja. garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). CENA POR PERSONA OPC. Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). OPC. 2= Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). BEBIDAS OPC. champaña para brindis en copa de vidrio; LOGISTICA POR PERSONA 4. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. 5. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. 6. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. **Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.**	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad. 
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros Carbonatada ue Contiene: A ua Carbonatada Azúcar Color Caramelo Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20 °C. I .0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	si	 Durante el periodo informado se realizó esta actividad.

LOGISTICA 5. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. 6. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. 7. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm 8.Servilletas biodegradables por (100 unidades). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policia Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: COMIDA POR PERSONA OPC. Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar. color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20 ^{0}C: I .0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). OPC. Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, % huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20^{0}C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). OPC. Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta came de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo. ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeina, densidad aparente 20 ^{0}C: I .0386 Kg/l„ (marca reconocida a nivel nacional). **Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.** Las actividades se coordinarán con el supervisor	si	Durante el periodo informado se realizó esta actividad.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. COMIDA POR PERSONA OPC. 1= Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) I fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20 ^{0}C: I .0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.

OPC. Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20 ^{0}C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. Porción de came a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20^{0}C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).** Las actividades se coordinarán con el supervisor		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres que integran la policía nacional, al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales, se fortalezca el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional. LOGISTICA POR PERSONA OPC. Ingreso para adulto en una de las boleras de la ciudad, incluyendo juego de 10 entradas o turnos, prestamos de zapatos para la práctica del deporte, REFRIGERIOS POR PERSONA OPC. sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. REFRIGERIOS POR PERSONA OPC. perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de toaneta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. OPC. sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) clu (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.	N/A	Durante el periodo informado no se realizó esta actividad.

OPC. hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. **Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entre a final.**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se está a la espera de que el contratista haga allegar las respectivas facturas de las actividades desarrolladas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (84) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el

diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutah-bie@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas MEVIL		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	232.380.837,02	100%
Valor total de las entregas	-	0,00%
Valor total facturado	-	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	-	0,00%
Valor pagado	-	0,00%
Valor pendiente de entrega	232.380.837,02	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Metropolitana de Villavicencio, no a la totalidad del presupuesto del contrato 88-8-10023-26, el cual compromete varias unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

5. RECOMENDACIONES

- Responder las solicitudes realizadas por los supervisores al correo electrónico, en el menor tiempo posible.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JOHNNY FALLA CASAS**
Responsable Bienestar Social MEVIL
Supervisor Contrato MEVIL No. 88-8-10023-26
Correo electrónico: johnny.falla1760@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3114819343

PROYECTA
HOLDING

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(Persona natural sin personal a cargo)

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2026.

Señores,
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato **No. 88-8-10023-26** cuyo objeto corresponde a: **"ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO OCINT)."**

Estimados señores:

Por medio de este documento el suscrito **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, actuando en representación propia, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones. Así mismo manifiesto que, no tengo ni he tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo (PLANTA). Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional, no me encuentro obligado a realizar aportes a parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002, La Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

Luis Alejandro Arias Reyes
Cc. 1024576228
Nit. 1024576228-2
Proyecta Holding.
Info.proyectaservices@gmail.com

DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO
Contadora Pública
Cédula de Ciudadanía No.1.049.372.666 Boavita – Boyacá
Tarjeta Profesional No.293117-T de la Junta Central de Contadores

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1024576228	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	cll 37 sur 7c 49	3213974955	alejo_arias@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95403012	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$5,000,000	$1.551.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	625.000	0		0		0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26.100				26.100	0	0	26.100			261	26.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	100.000	0	0	100.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	625.000	625.000
Pensión	1	800.000	800.000
Riesgos Laborales	1	26.100	26.100
CCF	1	100.000	100.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.551.100	1.551.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1024576228	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES		cll 37 sur 7c 49	3213974955	alejo_arias@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95403012	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$5,000,000	$1.551.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1024576228	ARIAS REYES LUIS ALEJANDRO	59	0			N																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	625.000	14-23	5.000.000	30	1	26.100	CCF24	5.000.000	30	100.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

01F3690F2FB053E09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049372666 de BOAVITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 293117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



293117-T

DIANA CAROLINA
RAMIREZ LIZARAZO
C.C. 1049372666
RES. INSCRIPCION 94 DEL 28/01/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316108 336481

220381/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA